MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 07-2017

Acta de la sesión ordinaria número siete, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 2 de febrero de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 07-2017
Jueves 2 de Febrero 2017, 5:00 p.m.
Instituto de Desarrollo Profesional

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día

2. Discusión y aprobación del Acta N° 04-2017

3. Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Propuesta de énfasis curso lectivo 2017.

5. Presentación del Reglamento de matrícula y traslados por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

   - Invitación a inauguración del curso lectivo 2017, en el Colegio Técnico Profesional Monseñor Sanabria, sección nocturna.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 2 de febrero de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-07-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 2 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 04-2017.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 04-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-07-2017

Aprobar el acta Nº 04-2017 celebrada el lunes 16 de enero de 2017 con las observaciones de los señores miembros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Informe de comisiones

A. Comisión de planes y programas.

1. Aprobación de los programas de estudio de Ciencias III Ciclo y Educación Diversificada.

Señor Kenneth Salas: Con mucha satisfacción me permito comunicarles que una vez analizados los criterios emitidos por las diferentes instancias muy positivos con respecto al programa ciencias de III ciclo de Educación general básica.

Señora Lupita Chaves: la mayoría de las observaciones se incluyeron en el documento.

Señor Kenneth Salas: en realidad eran muy pocas observaciones de fondo, mismas que fueron contemplas ya en el documento y en la última presentación que se realizó por parte de la Dirección de desarrollo curricular

Voy a dar lectura al dictamen.

Leído el dictamen se realizan los siguientes comentarios.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Es importante destacar el ejercicio que se realizó que no se había realizado, los criterios externos que se trasladaron a la administración fueron analizados por la señora directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, por el asesor de ciencias y se presentaron, nunca se había hecho de esa forma tan particular, para así identificar en t el programa que cada criterio externo se había incluido y lo que no podemos generalizar era prácticamente cosas de la administración, por ejemplo APSE que proponía aumentar la lecciones, el otro aumentar el presupuesto, pero lo demás, lo que es sustantivo a la enseñanza de las ciencias, contó con criterios por ejemplo de COLYPRO de un altísimo nivel, dando la bendición total al programa y rescatando algo que ha sido discutido en este plenario que COLYPRO celebra que este es de los primeros programas que considera totalmente atinente con el reglamento de evaluación de los aprendizaje, o sea que un ejercicio de interpretar la unísono las dos normativas con lo cual para nosotros es más que satisfactorio, nos place mucho pedir la aprobación, por estas razones expuestas y que no son solo de recibo sino de fácil comprobación consultando el expediente respectivo.

Señora Lupita Chaves: Rescatar que estos programas de ciencias integran la química, la física y la biología, no como se hacía anteriormente que en el primer año se veía física, en el segundo química y en tercer año biología, entonces esto es una gran fortaleza del programa de estudio y es un programa bien diseñado, muy coherente con la política curricular "Educar para una nueva ciudadanía", entonces sí muy complacidos como Comisión de planes y programas con este programa de estudio.

Señor Kenneth Salas: Para reafirmar lo que dice Lupita, recordemos que estamos aprobando el programa de ciencias de III ciclo, está pendiente la educación diversificada, percibimos que hay ciertos problemas a la hora de escoger las ciencias para pruebas de bachillerato porque quizás el trayecto de III ciclo no acentuó bien en la diferenciación entre bilogía, física y química, los asesores nos dijeron y en realidad lo pudimos comprobar que hay una articulación tanto de I a II ciclo, III ciclo y que ahí se está estructurando y planificando la articulación de III ciclo a educación diversificada, en realidad articulación entre los ciclos y los niveles, es lo que ha estado presente en la gran mayoría de los programas que hemos aprobado.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Me complace mucho escuchar por una parte que se recibió un buen número de criterios que eso siempre es uno de los aspectos que le preocupa al Consejo. En segundo lugar que en la metodología, esto que nos explicaba don Manuel y que han enfatizado los demás compañeros que la Dirección de Desarrollo Curricular y los asesores aparece una metodología correcta para explicar en relación con las observaciones como se proyecta eso, como se expresa en el programa y como se enriquece a partir de las observaciones que se reciben, me complace mucho por supuesto el dictamen de la comisión.

Se somete a consideración el programa.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-07-2017

Considerando que:

- Mediante oficio DM-1597-11-2016, de fecha 2 de noviembre del 2016 la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, traslada al Consejo Superior de Educación, el oficio DVM-AC-1071-10-604-04-2016 suscrito por la señora Alicia E. Vargas Porras, Vice Ministra Académica, en el que se adjunta el Programa de Estudio de Ciencias de III Ciclo de la Educación General Básica, para que se proceda según a derecho corresponda.

- En Sesión 62-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de noviembre del 2016 se conoció y analizó oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite el Programa citado, para el análisis correspondiente.

- Al respecto se estableció el acuerdo 07-62-2016 que dice:

***"Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis el oficio suscrito por la señora* Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, quien remite el programa de estudio de Ciencias de Tercer III Ciclo de la Educación General Básica."**

- En sesión 02-2017 de fecha 23 de enero 2017 de la comisión de Planes y Programas se acuerda convocar a la comisión responsable de la construcción del Programa de Ciencias de III Ciclo de la Educación General Básica a exponer el análisis y modificaciones realizadas a los Programas de Estudio a partir de las recomendaciones recibidas por especialistas externos.

- En sesión 04-2017 de fecha 30 enero 2017, la comisión responsable de la construcción del Programa de Ciencias de III Ciclo de la Educación General Básica expuso a la Comisión de Planes y Programas los cambios realizados.

- Para ello se aportaron los siguientes documentos: 1."Observaciones aportadas por los externos" que indica el análisis realizado de cada una de las observaciones y recomendaciones recibidas, y su incorporación en los Programas; 2. "Ejes temáticos y criterios de evaluación propuestos en los nuevos programas de estudio de Ciencias de III Ciclo de la Educación General Básica" que especifica el proceso gradual según los niveles educativos; 3. "Articulación entre los perfiles del estudiantado de los nuevos Programas de Estudio de Ciencias aprobados para el I y II Ciclo y el perfil propuesto en los nuevos Programas de Estudio de Ciencias para el III Ciclo"; que muestra la articulación entre los I, II y III Ciclo.

POR TANTO

Aprobar la propuesta del Programa de Estudio de Ciencias para el III Ciclo de la Educación General Básica, el cual se ajusta a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2018.

ARTÍCULO 4

Propuesta de énfasis curso lectivo 2017

Señora Ministra Sonia Marta Mora: La idea sería que el curso lectivo de 2017 tenga un énfasis igual que el año anterior que nos permita generar una campaña de divulgación fuerte frente a los medios, un trabajo con los directores regionales, tenemos una reunión prevista para este mes y esta es una posibilidad. Le hemos puesto aquí lema de trabajo, en realidad es como el sello, la marca y van a ver en que consiste la propuesta.

En realidad son dos opciones y yo quiero comentarlas a ustedes, llamar el curso lectivo 2017, año de la ciudadanía global o año de la ciudadanía planetaria en el MEP, es decir de la construcción, de competencias ciudadanas para la vida en un mundo global y veamos a ver qué es lo que está incorporada, tenemos las dos opciones, ciudadanía planetaria que es la que hemos usado en algunos documentos y la otra ciudadanía global.

Sobre este concepto ustedes saben que en el 2015 la UNESCO organizó una consulta con Corea y elaboró un documento, las conclusiones de Seúl que marcaron fundamentos para la transformación educativa con el fin de fortalecer desde los sistemas educativos este concepto de una ciudadanía que se debe a una agenda local pero que necesariamente tiene un horizonte global.

Señor Ricardo Ramírez: Para comentar el primer punto porque es sumamente importante, de primera imagen yo me inclinaría por ciudadanía planetaria porque lamentablemente la connotación global, la gente tiene el estigma de la globalización, entonces lo va pegar ahí, aunque no es así, pero la gente en la primera impresión lo va a ver ahí.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: En esta orientación de educar para una nueva ciudadanía, hemos hablado de ciudadanía planetaria con arraigo local, la importancia de conocer la historia propia, de sentirse orgullosa de ella, de conocer las rasgos peculiares de nuestra personalidad nacional, los rasgos identitarios y poder defenderlos en el mundo pero también entender que eso solo tiene sentido en el concierto de las naciones, en medio de un mundo que está abonado por muchas nacionalidades, visiones del mundo, por otras aspiraciones.

La otra dimensión es ciudadanía digital y conectada, es otra de las dimensiones que nos parece no solo digital en el uso de la tecnología sino conectada, todo lo que eso significa. Luego educación para el desarrollo sostenible, educación para el desarrollo sostenible es un cambio en la visión de ciudadanía, hoy no se puede hablar de sostenibilidad solamente en el sentido ambiental sino sostenibilidad de las economías, sostenibilidad de la conveniencia en la lucha contra la pobreza, sostenibilidad de la salud con la vida saludable y ciudadanía y derechos humanos Lo que tiene que ver con ciudadanía y arraigo local aquí estamos enfatizando en la nueva política curricular y la transformación curricular que está en proceso con habilidades del Siglo XXI, sin duda una de las habilidades, algunas de las más importantes tienen que ver con habilidades interculturales, que son indispensables

para el éxito en el mundo con ciudadanos que puedan pensar globalmente y actuar en lo local, los nuevos programas de estudio de inglés y francés y los planes en portugués y mandarín como parte de esta concepción de ciudadanos con capacidades comunicativas y habilidades multilingüistas que están en la política curricular que ustedes aprobaron.

Otra dimensión de esto es el énfasis en internacionalización, la relevancia de las pruebas internacionales, de la certificación, por ejemplo van a ver ustedes muy pronto una noticia de la cantidad de chicos que llevan el curso de mandarín, vieran ustedes que algunos se retiraron, otros tuvieron muchas ausencias, del número de estudiantes que calificaron que fue muy alto, podría ser un 75% del total que matricularon, el 98% de ellos ganaron la prueba para obtener el A1, en ocho meses y tres estudiantes de Guácimo de Guápiles tuvieron una nota perfecta, un examen perfecto en mandarín, que eso es algo que muestra el talento intercultural de nuestros chicos y ustedes saben los sectores sociales de los cuales provienen, no son chicos que han tenido posibilidades de estar en contactos ligados a proyectos en China ni mucho menos, y el componente de internacionalización de todos los proyectos que estamos promoviendo, la búsqueda de estándares de calidad.

En lo que tiene que ver con ciudadanía digital y conectada, los avances en conectividad y tecnologías móviles que estaría en esa presentación que vamos a presentar para conectarse con personas en todo el mundo y fortalecer esta conciencia en nuestros chicos.

En educación para el desarrollo sostenible el programa que ustedes escucharon que presentó Henry Arias, el programas de gestión institucional ambiental que esa es otra deuda que tendría con el Consejo, me gustaría un reporte para que ustedes vean los avances cuantitativos que tenemos ahí en los indicadores y el impacto que esto tiene en los nuevos programas de estudio en algunos temas y por supuesto ciudadanía y derechos humanos, la erradicación de la violencia, la lucha contra el bulling y equidad de género, un abordaje contra la discriminación a cualquier forma de diversidad, lucha contra la discriminación por razones de género, de etnia, de credo, de orientación sexual, de preferencia política, de condición social, entonces si nos parecía que un año lectivo que invoque la ciudadanía planetaria, si nosotros, porque quizás alguna persona donde la escucha piensa en lenguas extranjeras, oportunidad en el extranjero, que es algo que tenemos que impulsar más en el MEP, intercambio de nuestros profesores y estudiantes, a eso hay que ponerle mucho énfasis, también si lo empezamos a desglosar y hablamos de interculturalidad y ya llegamos al tema de los derechos humanos, al tema del ambiente entonces nos pareció un tema muy abarcador que podría ser muy rico para posicionar todas las transformaciones que estamos haciendo en conjunto, el trabajo en los centros educativos, por ejemplo los excelentes resultados que tienen algunos centros educativos, la lucha por una mejor gestión ambiental o el tema de bilingüismo, de bachillerato internacional, todos estos esfuerzos que estamos haciendo, los planes piloto, los colegios que

están comprometidos con ello, nos parecía que como con un prisma, un lema llamar a todas esas dimensiones.

Auditoría Interna M. E. P.

Señora Lupita Chaves: esto podría ser como el marco para la nueva política educativa, usted nos había dado algunas ideas y pienso que sería importantísimo que se culmine este año con la nueva política educativa papa el país, sería como el marco orientador y estoy totalmente de acuerdo y creo que se tiene que trabajar mucho en responsabilidad social, en construir una nueva ciudadanía, en que cada persona tenga conciencia de que es responsable de lo que le pase a la comunidad, esa cultura de paz, ese respeto a la diversidad, trabajar por el desarrollo sostenible es responsabilidad de todos entonces se enmarca dentro de una nueva ciudadanía.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme de manera unánime

Acuerdo 04-07-2017

Considerando:

I. *Que el Consejo Superior de Educación como órgano constitucional en ejercicio de su responsabilidad por la orientación y dirección de la enseñanza oficial, debe participar en la búsqueda del desarrollo armónico educativo, y de su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.*

II. *Que el sistema educativo procurará que la educación se enlace con la realidad social, cultural, ambiental y económica del contexto inmediato, así como del país, la región y el mundo.*

III. *Que a partir de una consulta organizada en el 2015 por la UNESCO y la República de Corea, se elaboró un documento presentado en Seúl, donde se marcaron aspectos fundamentales para orientar una educación tendiente a fortalecer la ciudadanía planetaria*[1].

IV. *Que la UNESCO plantea la educación para la ciudadanía planetaria como una vía para empoderar al estudiantado a que participe y asuma acciones a nivel local y global, tendientes a resolver los desafíos mundiales y a generar aportes proactivos para la construcción de sociedades más justas, pacíficas, tolerantes, inclusivas, seguras y sostenibles.*

V. *Que en la sesión Nº 64-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 17 de noviembre del 2016, se toma el acuerdo 07-64-2016 acogiendo la propuesta denominada Política Curricular en el marco de la visión "educar para una nueva ciudadanía", la cual establece, entre los ejes para responder a las demandas emergentes de la sociedad actual, el fortalecer la ciudadanía planetaria con*

[1] UNESCO. 2013. Outcome document of the Technical Consultation on Global Citizenship Education. Global Citizenship Education: An Emerging Perspective (Open access document available at http://www.unesco.org/new/en/education/resources/online-materials/single- view/news/unescos_seoul_consultation_deepens_understanding_of_global_citizenship_education/#.UjxKSX-bFng.

arraigo local, la ciudadanía digital con equidad social y la educación para el Desarrollo Sostenible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

VI. Que con tal fin, se requiere desarrollar procesos educativos transformadores que incorporen temáticas como derechos humanos, desarrollo sostenible, interculturalidad, educación para la paz, entre otros.

VII. Que con fundamento en lo anterior, la Ministra de Educación Pública propone al Consejo Superior de Educación declarar el curso lectivo 2017 como el Año de la ciudadanía planetaria.

Por tanto:

1.Denominar el curso lectivo 2017: Año de la ciudadanía planetaria

2.Respaldar en todos los alcances los esfuerzos de la Administración en la definición de una estrategia integral que contemple la coordinación interinstitucional, los aspectos curriculares y la divulgación para abordar en todos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, los temas de interés vinculados al presente acuerdo.

ARTÍCULO 5

Presentación, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos, del Dictamen unánime No. 02-2017 Reforma Integral al Reglamento de Matrícula y Traslado de los Estudiantes; Decreto Ejecutivo No. 35589-MEP

Señor Ricardo Ramírez: Tenemos la propuesta de reforma al Reglamento de Matricula y Traslados que ha trabajado la Comisión de Leyes y Reglamentos, hay una serie de artículos que se mantienen igual a como están vigentes y hay otros que se les hacen algunas modificaciones, otros se eliminan. En la comisión prevalece el criterio que define con mayor claridad el proceso de matrícula y principalmente del alumno con todos los derechos que le establece al alumno regular.

En el primer artículo realmente ahí se define el ámbito de cobertura de este reglamento y se incluyen a los centros educativos privados porque los centros educativos privados reconocidos por el MEP tienen que ajustarse a los lineamientos en cuanto a la matrícula y las edades de los alumnos, un centro privado no puede establecer una edad diferenciada de ingreso de los alumnos porque el muchacho va a tener el derecho y después puede trasladarse a un centro público teniendo ese problema, por lo tanto eso es lo que se ha valorado.

Los artículos 2 y 3 se mantienen exactamente igual. El artículo 4 se elimina porque la Comisión establece que es matrícula lo que existe en los centros educativos, sino que hay un periodo, es la pre matrícula antes de la matrícula, y

después todo es matrícula conforme al derecho que tiene el alumno de recibir la educación, el derecho del alumno, en cualquier momento y el alumno puede llegar a cualquier centro educativo y debe ser matriculado, entonces por ese motivo nosotros entendemos que debe entenderse el concepto de matrícula en todo el período, en cualquier momento es matrícula lo que existe. En el artículo 5 actual que pasaría a ser 4, lo que se agrega es varias palabras que aclaran el concepto, dice en la educación preescolar, primer grado, sétimo año de la educación general básica y en el Colegio Nacional Marco Tulio Salazar, para su ingreso se realizará..., eso es nada más lo que nosotros estamos agregando, previo a la matrícula.

Auditoría Interna M. E. P.

El artículo 9, donde se está incluyendo dice el párrafo " corresponde la formalización de la matrícula..", entonces a quien es que le corresponde todavía se establece que la formalización de la matrícula de los alumnos menores de edad le corresponde a los tutores legales, en este caso al padre, la madre o el encargado legal del niño, porque eso a veces en las instituciones educativas causa mucho problema y ahí yo sé que hay compañeros que hasta lo obvian, en algunas instituciones llega, el tío, la tía, la abuela a matricular a los niños, el asunto es que los representantes legales adquieren un compromiso y son los únicos que pueden adquirir ese compromiso por los menores de edad, en cuanto a los mayores de edad ahí no hay ningún problema porque la realizan ellos y lo otro es que estamos incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales, entonces los que son mayores de edad y pueden gestionar ellos su propia matrícula, lo hacen ellos y no se les limita de ninguna manera y si tiene que ir acompañados también pueden hacerlo acompañados de otra persona.

Señora Astrid Fischel: Es el principio de respeto a la persona que tiene una discapacidad, no tiene discapacidad en todo, muchas veces se le menosprecia en sus otras capacidades al darle su papel, entonces hay algunas otras que son importantes y que tal vez no lo dice el texto por si solo pero que está contemplados en esta redacción.

Señor Ricardo Ramírez: Es que decía "estudiantes de educación Especial", una cosa son estudiantes de educación especial y otro con necesidades educativas.

Artículo 10: La matrícula se debe de formalizar de acuerdo con las directrices que al respecto establezca el MEP, ahí cambiamos ya porque decía matricula ordinaria y extraordinaria y se incluye también a las secciones técnicas nocturnas que no estaban y eso es realmente un recordatorio que nos hizo don Juan Felipe muy atinente al momento que tenemos.

En el artículo 11, ahí vienen los requisitos, tenemos que decir que esta es la propuesta que al final salió, donde tuvimos una discusión bastante amplia, tal vez al final una vez que se presente todo y podamos ir viendo uno por uno, a mí me gustaría de hecho hacer alguna observación sobre eso, ahí se incluye un inciso más en la sección técnica nocturna, se le pone además la edad mínima de 15 años y la educación general básica concluida, ese es el requisito que debe tener los alumnos que quieren ingresar a las secciones técnicas nocturnas.

En el artículo 13 estamos realmente pasándole, se establece ahí la responsabilidad al director del centro educativo en cuanto a la coordinación y confección de las pruebas que pueda tener algún estudiante que quiera ingresar al centro educativo, realmente lo que se hace con estos artículos es incluir unas u otras palabras para aclarar pero más que todo el concepto, en si se mantiene el fondo de lo que dicen los artículos en el documento original.

En el artículo 18 también se aclara "el estudiante que quiere una condición regular en la institución siempre y cuando cumpla con el acto de ratificación de la matrícula en la forma que establece el respectivo centro educativo", para que quede realmente claro.

En el artículo 20, si se está cambiando dice " la aprobación definitiva de la matricula le otorga al estudiante la condición de alumno regular de la institución educativa con todos los derechos y las obligaciones que establecen las leyes y reglamentos, esta condición se perderá en los siguientes casos: pérdida de las actitudes requeridas para la modalidad que cursa en cuyo caso debe optar por otra modalidad que el sistema educativo ofrezca y en las que el estudiante esté en condiciones de desempeñarse de acuerdo con sus capacidades, habilidades y destrezas, esto ya ha resuelto para hacerlo congruente con las resoluciones de la Sala IV en los procesos de matrícula ha habido instituciones que los estudiantes han perdido su condición en esos centros educativos, por ejemplo me recuerdo el caso en el Liceo de Miramar, alumnos unos habían tenido alto grado de repitencia o extra edad, entonces la dirección les dijo no aquí hay un CINDEA y los trasladaron, ya no tenían la condición de estar ahí sino que había otra modalidad.

Señor Kenneth Salas: Una pregunta, me preocupa la palabra "aptitudes" pérdida de las aptitudes requeridas para la modalidad, entiendo perfectamente la idea, pero me preocupa esa palabra.

Señor Fernando López: Puede ser que un estudiante, se refiere don Kenneth a la parte técnica, a un estudiante usted lo matricula en una especialidad y en el proceso tuvo alguna situación física, entonces ya no es apto.

Señor Kenneth Salas: pero entonces hablan de aptitudes, la mayoría de edad donde ya por esa mayoría de edad tenga que pasar a otra oferta, ya eso no sería una aptitud, sería un requisito.

Señora Astrid Fischel: Si se dan cuenta el artículo 15 y 20 es el mismo.

Señor Fernando López: Esa es la justificación y la explicación que tenemos, esto no se vincula al tema de la edad, usted puede perder la aptitud por una circunstancia externa en cualquier momento.

Señor Kenneth Salas: Me surgió la duda por el ejemplo que puso Ricardo o sea no sé, muchachos con un alto grado de repitencia, será eso una pérdida de aptitud o interés.

Señor Fernando López: Pero es que no hay que confundir actitud con aptitud.

Señor Ricardo Ramírez: Continuamos con el inciso b) Traslado o retiro voluntario expreso, gestionado por el propio alumno cuando sea mayor de 18 años, o por el padre de familia o encargado cuando el estudiante fuese menor de edad. Inciso c) La no asistencia a lecciones sin causa justificada, debidamente comprobada, por un periodo mayor a un mes calendario. Inciso d) incumplimiento del acto de ratificación de matrícula según lo establecido en el artículo 18 de este reglamento; Esa sería, el otro es el artículo 21 y se "o representante legal".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En los demás incisos o artículos que venían ahí es principalmente se hace una diferenciación entre alumnos extranjeros o provenientes del extranjero. En alguna de las propuestas que nos llegan venían ciertos artículos que se incluía estudiantes extranjeros, para la Comisión los estudiantes son estudiantes o sea, la condición del estudiante nosotros no los tomamos en cuenta porque para la comisión todos son estudiantes, la nacionalidad no tiene injerencia en la condición de un centro educativo, vean que aquí se habla de todos en general, la propuesta es que todos son estudiantes indistintamente si es nacional o extranjero, ahora si hay aspectos que se establecen de condiciones y que deben adecuarse, también no se le limita al estudiante es exclusivamente los aspectos, vemos que en los artículos anteriores le correspondía al director verificar la documentación necesaria.

Señora Astrid Fischel: Si hay un artículo que habla específicamente de la validación que hace el director de los atestados o del expediente del estudiante extranjero, pero una sola vez, es que en todo el documento se volvía a hablar como si fuera distinto el estudiante extranjero del nacional.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Si hay unos artículos que dice "estudiantes procedentes del extranjero...", eso sí rige, porque no es una condición inherente.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-07-2017

> ***Dar por recibido la presentación con las modificaciones al Reglamento de Matrícula y Traslados presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos.***
>
> ***Solicitar a la Secretaria General, realizar al documento las observaciones y modificaciones sugeridas por los señores miembros.***
>
> ***Agendar el tema para la próxima sesión.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Ministra Sonia Marta Mora, quien cursa invitación a la inauguración del curso lectivo el día lunes 6 de febrero a las 7.00 p.m., en el Colegio Técnico Vocacional Monseñor Sanabria.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Vamos a continuar con la costumbre de esta Administración de inaugurar el ciclo lectivo en la mañana e inaugurar el ciclo lectivo por la noche, nos ha confirmado el señor Presidente de la República su asistencia a ambas inauguraciones por la importancia que le da al sector educación y le va a agradar mucho me dijo estar en el Monseñor Sanabria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Secretaría Ejecutiva
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-07-2017

> ***Agradecer a la señora Ministra Sonia Marta Mora, la invitación a la inauguración del curso lectivo tanto en la mañana como en la noche, el día lunes 6 de febrero de 2017; asistiendo el Plenario a las actividades.***

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 07-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de febrero de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-2017 del 21 de febrero de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL